



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., agosto cinco (05) del año dos mil veintidós (2022).

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado del demandante señor Fabio Alfonso Gallo Cardona, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyo a favor del señor Jaime Gallo Cardona, como quiera que atendiendo lo manifestado por la Personería Municipal de Armenia, en procesos similares a este, donde expresó que esa dependencia había dispuesto que en relación a las valoraciones de apoyo solicitadas por parte de los interesados, serán objeto de estudio y trámite; se ofició para que realizaran dicha experticia al señor Jaime Gallo Cardona. Titular del acto jurídico; por tanto, se dispone enviar el oficio Nro. CSJ-0011 del 18 de enero de 2022, remitido a la Personería Municipal de esta ciudad, obrante en el ordinal 36, al Dr. Javier Hurtado Arias, al email jhasiglo21@yahoo.es, a efectos que haga el seguimiento ante dicha autoridad para la realización de la de Valoración de apoyo al titular del acto jurídico señor Jaime Gallo Cardona y su correspondiente remisión del informe.

Así mismo, se ordena librar oficio a la Personería Municipal de esta ciudad, para que se sirva indicar al despacho los resultados sobre la valoración de apoyos en relación con señor Jaime Gallo Cardona, requerida mediante el oficio Nro. CSJ-0011 del 18 en enero de 2022.

Por el Centro de Servicios Judicial de los Juzgados de Familia y del Circuito, procédase de conformidad a librar las comunicaciones.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e82123d0658433c9c2c8c7b7501fa235128025ce74f145c68fd10449da5589b**

Documento generado en 05/08/2022 06:54:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>